

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 16º Nominación Rosario, Secretaria de quien suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/OTRO s/APREMIO FISCAL", (Expte. N° 1596/09), se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20-08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Septiembre de 2010, a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Puerto General San Martín, los siguientes inmuebles embargados en autos, propiedad de la demandada, consistentes en: Los siguientes lotes de terreno, situados en Jesús María, actualmente Distrito Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, los que de acuerdo al plano del ingeniero Antonio Hure archivado, bajo el N° veintitrés mil ciento treinta y nueve, 1959 son los que se deslindan a continuación; a) El lote N° Dos de la manzana dieciséis ubicado a los trece metros treinta y siete centímetros de la esquina formada por dos calles públicas sin nombre y mide diez, metros de frente por treinta y tres metros de fondo, lindando: por su frente al SO, con calle pública sin nombre; a) SE, con lote tres; al NO, con lote uno y al NE con parte de los lotes seis y encierra una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados. El lote N° diecinueve de la misma manzana ubicado a los treinta y tres metros de la esquina formada por dos calles públicas sin nombre y mide doce metros de frente por veintiocho metros treinta y siete centímetros de fondo, lindando: Por su frente al SE, con calle pública sin nombre; al SO con lote N° dieciocho; al NE, con fondos de los lotes veintidós, veintitrés y veinticuatro y al NO, con el lote doce. Encierra una superficie total de 340,44 metros cuadrados. b) El lote N° veintidós de la manzana dieciocho, ubicado a los sesenta metros de la esquina formada por dos calles públicas sin nombre y mide diez metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, lindando: por su frente al SE. con calle pública sin nombre; al SO, con lote veintiuno; al NE con lote veintitrés y al NO, con lote trece. Encierra una superficie total de 380 metros cuadrados. Registrándose libre de Hipotecas, pero si los siguientes Embargos: 1) Al T° 119 E F° 30, N° 300891 de fecha 06/01/10, por \$ 5.792.18 por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 119 E, F° 31, N° 300892 de fecha 06/01/10, por \$ 5.792,18 por los autos que se ejecutan. Y 3) Al T° 119 E. F° 29, N° 300890 de fecha 06/01/10 por \$ 5.792.18, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán en forma individual con las siguientes Bases de \$ 16.000 el Lote 2; \$ 17.500 el Lote 19 y \$ 19.000 el Lote 22 respectivamente (valor inmobiliario actualizado conforme a tasación efectuada por el suscripto) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de subsistir tal falla de postores con una retasa del 20% de la base inicial, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en esos y/o cheque certificado, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCC y al intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal, Sucursal Caja de Ahogados, Montevideo 2076 de Rosario, a la orden de este

Juzgado y para estos autos. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos conforme la constatación realizada (Desocupado). Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los electos legales. Rosario, 8 de Septiembre de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 111444 Set. 10 Set. 14

POR
JORGE R. BATTILANA

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario, la secretaría que suscribe hace saber a sus efectos que dentro los autos caratulados: FLORITO, ARISTIDES S. (CUIL/CUIT N° 20-13700138-2) s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, (Expte. N° 892/07) se ha dispuesto que el martillero Jorge Raúl Battilana (CUIT N° 20-16344634-1) proceda a vender en pública subasta el día 21 de setiembre de 2010 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Arequito Depto. Caseros Pcia. de Santa Fe, o el posterior día hábil a la misma hora y lugar de resultar inhábil el fijado, con la base de \$ 50.000 de no haber posturas por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 37.500 y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente sin base. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado que es parte de la manzana "D" del lote Cinco del plano Brebbia que es subdivisión del lote 46 de la Colonia Arequito Depto. Caseros, en esta Pcia., ubicado en la zonal rural y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil, Don Cesar Torriglia hijo, en enero de 1951 e inscripto en el registro de la propiedad bajo el N° 54.710 año 1951 se individualiza como lote letra B y se ubica a los 150 metros, de una calle Pública de la Colonia Arequito, hacia el Noroeste y mide: 25 metros de frente al Sudoeste, por 100 metros de fondo, encerrando una superficie de 2.500 m2, y linda: al Sudoeste calle N° 3; al Noroeste, lote A; al Noreste con parte del terreno de Ernesta viuda de Soldini y al Sudeste, con lote C todo de conformidad al plano citado. Dominio Inscripto al Folio Real Matrícula N° 18-2943. Departamento Caseros. Informa el Registro General, dominio inscripto en forma a nombre de la fallida, no se registra anotados embargos pero si la siguiente inhibición inscripta al Tomo N° 17 IC y 19 IC F° 678 y 82 N° 396613 y N° 316394 de fecha 5/11/07 y 6/3/09 respectivamente y la siguiente hipoteca: presentación 300.399 del 02/01/98 en primer grado por la suma de \$ 10.500 a favor del Banco Hipotecario S.A. El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupado según constancias obrantes en autos a fs. 412. El inmueble podrá ser visitado por los interesados fijándose los dos días hábiles previos a la subasta como días de exhibición en

el horario de 10 a 11 horas. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble a partir de la fecha de declaración de quiebra, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f. Código Fiscal) los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión más IVA sobre la misma, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 del CPCC. Se hace saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Se hace saber que los títulos de propiedad se encuentran en secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días, sin cargo, y en el diario Tribunal de Comercio. Rosario, 6 de Setiembre de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 111051 Set. 10 Set. 16

POR
MANUEL ANTONIO SUAREZ

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 7° Nominación de Rosario, en autos: "CITIBANK c/OTRA (DNI: 10.727.753) Expte. 378/07, el Martillero Suárez Manuel Antonio (CUIT: 23-07635208-9), subastará el 15 de septiembre de 2010 a las 10 hs., o el día hábil inmediato, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Andino, con la Base \$ 10.000 (50% valor mercado), retasa de 25% en menos, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la primera, en el estado de ocupación desocupado que surge de las constancia de autos: La Mitad Indivisa de: "Un lote de terreno situado en la Localidad de Andino, Distrito Andino, Depto. Iriondo de esta Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano N° 77.968 año 1974, se designa con el N° 14 de la manzana 35 ubicado sobre una calle pública, a los 156 metros de otra calle pública hacia el Sud-Este y se compone de 12 metros de frente al Nord-Este por 28 metros de fondo. Encierra una superficie total de 336 metros cuadrados. Linda: Por su frente al Nord-Este con calle Pública, por el Nord-Oeste con el lote 13 por el Sud-Oeste con fondos del lote 17 y por el Sud-Este con el lote 15 todos de la misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 196 F° 239 N° 186385 Depto Iriondo. Registra embargo: 1°) al T° 115 E F° 5304 N° 364360, del 27/07/06, por \$ 2.468,24, autos: "Comuna de Andino c/otro s/Apremio Fiscal"; Expte. 861/04; Juzgado: Circ. N° 12 San Lorenzo. 2°) al T° 114 E F° 9707 N° 406100, del

09/12/05, por \$ 10.514,72, autos: "Citibank N.A. c/otra s/Cobro de Dólares"; Expte. 377/01; Juzgado: Distr. Nom. 7 Rosario. Observaciones: Reinsc. De Embargos: T° 109 E F° 12226 N° 418238 de fecha 11/12/00. No Registra inhibiciones. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 10% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.095, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en al especie la opción previsto en el art. 505, 2° párr., CPC. Compra en comisión: El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación.- Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: coordinar con el martillero. Informes, Tel 0341-155001560. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 6 de Setiembre del 2010. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 149 111062 Set. 10 Set. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3 de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en autos: "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/HERNANDEZ ANDRES". Expte. N° 811/07 proceda a vender en pública subasta el día 16 de diciembre del 2010 a las 11 horas en el Juzgado de Comunal de Diego de Alvear, de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: fracción de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en este pueblo de Diego de Alvear, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, que es parte la manzana N° "20", del plano 27441/1961, o sea el lote 3a y se compuesto de: 20 metros de frente al Norte, por 25 metros de fondo, lindando al Norte, con calle San Martín. Al Oeste, con parte del lote N° dos, al Sur, con el lote número tres-b, del mismo plano y al Este, en parte con Carlos M. Hubner y en el resto con más propiedad del vendedor. Formando una superficie total de quinientos

metros cuadrados. Inscripta al T° 189 F° 189 N° 69564, Depto General López. El inmueble embargado saldrá a la venta con la base de: \$ 6.680,51; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo: al T° 116 E F° 5271 N° 379835, fecha 07/09/07, monto: \$ 6.680,51 autos: "Comuna de Diego de Alvear c/Hernández, Andrés s/Apremio". Exp. N° 811/07. No registra inhibición. Todo surge según informe N° 125052 evacuado por el Registro General Rosario del 27/04/10. Acta de constatación agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. El comprador tomará a su cargo el pago total de los impuestos adeudados: Provinciales, tasas comunales, convenios y otros servicios y todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios, multas e impuestos e IVA que correspondiere. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio al aprobarse la subasta. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 3 de Setiembre de 2010. Marcelo Saraceni, secretario subrogante.

S/C 111022 Set. 10 Set. 14
